

# CARÁTULA UNIFORME PARA PÓLIZA DE SEGURO DE **INCENDIO**/ CERTIFICADO DE COBERTURA

Logo  
Compañía

## CÓDIGO SVS DE LA PÓLIZA

## CONTRATANTE (SI ES DISTINTO DEL ASEGURADO)

## ASEGURADO

## ACREEDOR

## BENEFICIARIO

## PROPIEDAD ASEGURADA

### DIRECCIÓN

### COMUNA

## TIPO DE RIESGO ASEGURADO

- Póliza de seguro de incendio simple  
 Póliza de seguro de incendio asociada a créditos hipotecarios y sus adicionales

## PÓLIZA N°

Rut

Rut

Rut

Rut

## PÓLIZA

- Individual  
 Colectiva

## VIGENCIA

Inicio

Término

## RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

- Si  
 No

## PRIMA Monto

## MONEDA

- UF  
 Peso  
 Otra

## PERÍODO DE PAGO

- Anual  
 Mensual  
 Otro

## CONDICIONES

- Fija  
 Ajustable Según Contrato

## COMISIÓN TOTAL CORREDOR

Monto   
No hay comisión

## COBERTURAS

- | COBERTURAS  | MONTO                | DEDUCIBLE            | ART. CG              | ART. CP              |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> Incendio                 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> Sismo                    | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> Inundación               | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> Riesgos de la naturaleza | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> Rotura de cañerías       | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> Maremoto o tsunami       | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
- Esta póliza contiene otras coberturas adicionales, cuyo detalle debe ser consultado en las condiciones particulares

## CONDICIONES ESPECIALES DE ASEGURABILIDAD

- | CONDICIONES ESPECIALES DE ASEGURABILIDAD | ART. CG              | ART. CP              |
|--|----------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> Si              | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> No              | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

## PERIODO DE CARENCIA

ART. CG	ART. CP
<input type="text"/>	<input type="text"/>

## EXCLUSIONES

- | EXCLUSIONES                 | ART. CG              | ART. CP              |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> No | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

## SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

El asegurado ha autorizado a la compañía para efectuar las notificaciones asociadas a esta póliza por el siguiente medio:

- e-mail al correo electrónico   
 Carta a la siguiente dirección   
 Otro

La presente carátula es un resumen de la información más relevante de la póliza y los conceptos fundamentales se encuentran definidos al reverso.

Para una comprensión integral, se debe consultar las condiciones generales y particulares de la póliza. En cada punto se señala el artículo del condicionado general (CG) o condicionado particular (CP) donde puede revisarse el detalle respectivo.

**Nota 1:** El asegurado tiene la obligación de entregar la información que la compañía requiera acerca de su estado de riesgo, en los casos y en la forma que determina la normativa vigente. La infracción a esta obligación puede acarrear la terminación del contrato o que no sea pagado el siniestro.

**Nota 2:** (Para Seguros Colectivos) Importante. "Usted está solicitando su incorporación como asegurado a una póliza o contrato de seguro colectivo cuyas condiciones han sido convenidas por . . . (indicar contratante) directamente con la compañía de seguros."

## DEFINICIONES

**CÓDIGO SVS DE LA PÓLIZA:** Es el Código con que la póliza fue depositada en la Superintendencia de Valores y Seguros, conocido también como "código Pol". Si la póliza incluye más de uno, se incluye sólo el de la cobertura principal.

**PÓLIZA:** Documento justificativo del seguro.

**CERTIFICADO DE COBERTURA:** Documento que da cuenta de un seguro emitido con sujeción a los términos de una póliza de seguro colectivo.

**CONTRATANTE:** La persona que contrata el seguro con la compañía aseguradora y sobre quien recaen, en general, las obligaciones y cargas del contrato. Puede ser una persona diferente al asegurado.

**ASEGURADO:** La persona a quien afecta el riesgo que se transfiere a la compañía aseguradora.

**BENEFICIARIO:** La persona que, aun sin ser asegurado, tiene derecho a la indemnización en caso de siniestro.

**TIPO DE RIESGO ASEGURADO:** Según el tipo de riesgo, las pólizas pueden ser de los siguientes tipos:

*Es seguro de incendio simple* cuando se paga una indemnización, en caso de incendio con pérdida total del inmueble asegurado en la póliza. En caso de pérdida parcial, paga la reparación de dicho bien.

*Es seguro de incendio asociado a créditos hipotecarios y sus adicionales*, aquel exigido por las entidades crediticias que cubre los daños al inmueble dado en garantía hipotecaria en caso de incendio. Se pueden contratar coberturas adicionales tales como daños a causa de sismos, salida de mar, riesgos de la naturaleza, etc.

**VIGENCIA:** Tiempo durante el cual se extiende la cobertura de riesgo de la póliza contratada.

**RENOVACIÓN:** Se refiere a si la póliza se extingue al vencimiento de su plazo o si se renueva.

*Es automática* cuando se entiende renovada si el cliente o la compañía no deciden terminarla, conforme a la póliza.

*Es sin renovación*, cuando la póliza se extingue al vencimiento de su vigencia.

**PRIMA:** El precio que se cobra por el seguro. Éste incluye los adicionales, en su caso.

**CONDICIONES DE PRIMA:** La prima puede ser *fija*, si el monto es el mismo durante toda la vigencia de la póliza, o puede ser *ajustable*, si ese precio puede ser modificado conforme a las normas incluidas en la póliza.

**COMISIÓN CORREDOR:** Es la parte de la prima que recibe un corredor de seguros, que ha vendido el seguro por cuenta de la compañía. Puede expresarse como un monto fijo o un porcentaje de la prima.

**COBERTURA:** El tipo de riesgo cubierto por la póliza.

**CARENCIA:** Período establecido en la póliza durante el cual no rige la cobertura del seguro.

**EXCLUSIONES:** Aquellos riesgos especificados en la póliza que no son cubiertos por el seguro.

**CONDICIONES ESPECIALES DE ASEGURABILIDAD:** Son los requisitos específicos que debe cumplir el asegurado para que la compañía cubra el riesgo y pague el seguro, en caso de siniestro.

**SISTEMA DE NOTIFICACIÓN:** Sistema de comunicación que el cliente autoriza para que la compañía le efectúe todas las notificaciones requeridas conforme a la póliza o que la compañía requiera realizar. Es responsabilidad del cliente actualizar los datos cuando exista un cambio en ellos.